Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 454E/2020, de 25 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del soporte y mantenimiento de la licencia de Lya2 para el año 2021 para los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y se adjudica por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Lya2 Sistemas de Información S.L.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2020-000011**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Tecnologías de la Salud Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: gesadmin@navarra.es

El Servicio de Tecnologías de la Salud, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del soporte y mantenimiento de la licencia de Lya2 para el año 2021 para los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, estableciéndose un gasto máximo de 30.923,60 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria es la titular única de los derechos de utilización del software afectado, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Lya2 Sistemas de Información S.L., por un importe de 25.556,69 euros, IVA excluido. El contrato deberá formalizarse una vez transcurrido el correspondiente periodo de diez días naturales (a contar desde la fecha de remisión de la presente Resolución), de suspensión de la adjudicación, establecido en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Documento firmado digitalmente el día 25.11.2020

Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación del soporte y mantenimiento de la licencia de Lya2 para el año 2021 para los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.
2. Aprobar el pliego regulador de la contratación.
3. Adjudicar por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Lya2 Sistemas de Información S.L., NIF B64734452, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 25.556,69 euros IVA excluido, (30.923,60 euros, IVA incluido), con cargo a la partida que en el año 2021 sea correlativa a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2020, sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida	Importe
540007-52010-2273-311100: Servicios informáticos, renovación de licencias informáticas	30.923,60

4. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.
5. Notificar la presente resolución al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la empresa Lya2 Sistemas de Información S.L., manifestando que contra la misma,

que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Pamplona, 25 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez